



ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR.  
R.F.C.: SIN R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL: DESCONOCIDO.  
NUMERO DE ORDEN: CVV0500030/15.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: RESOLUCION QUE DETERMINA SITUACION FISCAL  
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

FECHA DE DOCUMENTO: 01 DE MARZO DE 2016.

HOJA No. 1

**ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:45 horas del día 31 de Marzo de 2016, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior, ubicado en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Notificador C. Arturo Núñez Luna, quien actúa con su constancia de identificación oficial número ACF/ALCE-0002/2015, de fecha 06 de enero de 2016, con vigencia del 06 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación NULA691214, expedida por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación de fecha 02 de Marzo de 2016, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Resolución que determina la situación fiscal en materia de comercio exterior de fecha 01 de marzo de 2016, oficio numero AFG-ACF/CE-T-002/2016, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior al amparo de la orden CVV0500030/15 contenida en el oficio ACF/ALCE-CET-OF-VV-030/2015, de fecha 30 de Octubre de 2015, emitido por el C. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR, del vehículo de procedencia extranjera, MARCA DODGE, LINEA AVENGER, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO 2008, COLOR NEGRO, SERIE 1B3LC46J98N144383, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 31 de marzo de 2016, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación 13, primer y segundo párrafos, 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, fracción VI, inciso b) y d); Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos y Cláusula TERCERA de las Transitorias del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la



ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR.  
R.F.C.: SIN R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL: DESCONOCIDO.  
NUMERO DE ORDEN: CVV0500030/15.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: RESOLUCION QUE DETERMINA SITUACION FISCAL  
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

FECHA DE DOCUMENTO: 01 DE MARZO DE 2016.

HOJA No. 2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, Cláusula Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo Número 8 del Convenio Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, así como en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracciones III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículo 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIX y XXI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3, primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XVII, XXIX, XXX; 43 primer párrafo fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; reformado y adicionado mediante Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, numero 34 de fecha 29 de abril de 2014; y en los artículos 60, 70, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XIV, XV, XVI y XXXII, 151 y 155 de la Ley Aduanera; 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; Conste.-----

El Notificador

  
C. ARTURO NUÑEZ LUNA.